



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTONOMO ESCUELA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA DE APROBACION DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA CUBRIR LA PLAZA DE PROFESOR ASOCIADO DE DERECHO MERCANTIL.**

Vistas las Bases para la contratación de una plaza de Profesor Asociado de Derecho Mercantil durante el curso académico 2014-2015.

Vista la propuesta realizada por la Gerencia de la Escuela de Relaciones Laborales,

Visto el escrito presentado por D.<sup>a</sup> Marta Forcén Celaya, se entiende que ha quedado subsanada la primera de las causas de exclusión, al haber aportado documento de fecha 16-12-2014, de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

Sin embargo, no se entiende subsanada la segunda causa de exclusión, consistente en no acreditar experiencia docente en el ámbito universitario en el área de Derecho Mercantil dentro de los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria. La Sra. Forcén ha aportado únicamente documentación relativa a su trabajo en una academia privada, "Basanjo Academias, S.L.U." que no imparte enseñanza universitaria reglada, como consta en el contrato de trabajo aportado al hacer referencia al convenio colectivo de aplicación. La experiencia docente universitaria exigida en las bases de la convocatoria está referida a la impartición de enseñanzas regladas oficiales tendentes a la expedición de una titulación universitaria, lo que no concurre en el caso de la candidata, que ha prestado servicios en el ámbito de una academia privada.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Queda definitivamente EXCLUIDA de participar en el concurso por la causa que se detalla a continuación, la siguiente aspirante:

D.<sup>a</sup> Marta Forcén Celaya, por causa de no acreditar experiencia docente en ámbito universitario en el área de Derecho Mercantil dentro de los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria; requisito que viene exigido en el apartado 6 de la Base Tercera del concurso.

**SEGUNDO.-** Al reunir los requisitos establecidos en las bases, se ADMITE definitivamente a participar en el concurso, a la aspirante que figura a continuación:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Ramos Calvo.



TERCERO.- Publicar la presente lista en la página web del Ayuntamiento y de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo.

En Elda, a 9 de enero de 2015.

Ante mí,  
La Secretaria Accidental

Fdo.: M. Carmen Ramos Cárceles

La Presidenta

Fdo.: M<sup>a</sup> Adelaida Pedrosa Roldán